



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), a través de la Oficina General de Recursos Humanos, se dirige a la comunidad universitaria y a la opinión pública para informar lo siguiente:

1. La actual coyuntura ha impedido que se realice el proceso electoral presencial para la elección de los representantes de los trabajadores al Comité y los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. La "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, en su numeral 9.2. "Otras medidas con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo", autoriza, a falta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que pueda ser otra instancia la encargada del seguimiento de las recomendaciones en materia de salud para propiciar el seguimiento del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
3. Se ha constituido, con carácter transitorio, un Comité Provisional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encargará de la adopción de las medidas más urgentes e impostergables de seguridad y salubridad.
4. Debido a la indispensable necesidad de garantizar la seguridad y la salud de los miembros de la comunidad sanmarquina durante la pandemia que atravesamos, es necesaria la conformación de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se realizará desde el momento que se puedan llevar a cabo las elecciones mediante el Voto Electrónico No Presencial-VENP (actualmente en proceso de coordinación con la ONPE) y se elija a los miembros del Comité definitivo.

Lima, 10 de agosto de 2020

Oficina General de Imagen Institucional

OGRH10082003